

|                                                                                   |                               |                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077                                                     |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>1 DE 7 |

|        |            |
|--------|------------|
| Fecha: | 20/02/2026 |
|--------|------------|

## ASPECTOS TÉCNICOS

|                                          |                                                                             |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área Solicitante:</b>                 | <b>CENTRO DE EMPRENDIMIENTO INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEIDE</b> |
| <b>Responsable del área solicitante:</b> | <b>ELIECER ROBERTO CARABALLO HERNANDEZ</b>                                  |
| <b>Correo Electrónico Institucional:</b> | <b>ceide@correo.unicordoba.edu.co</b>                                       |

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba 2020-2031 "Por una Universidad con calidad moderna e incluyente" establece como unos de sus componentes estratégicos la **PERPECTIVA: CALIDAD, PERTINENCIA E INNOVACIÓN**, la cual tiene "el liderazgo, la innovación y el emprendimiento entre sus variables, con el lineamiento estricto de impulsar la investigación y la innovación buscando el posicionamiento nacional e internacional con proyectos que generen impacto y soluciones innovadoras".

### 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal Universitario del orden Nacional con régimen especial creado mediante la ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetos consagra: Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región;

La Universidad de Córdoba crea el Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial CEIDE por medio del acuerdo 083 de 2019, como el órgano encargado de fomentar el emprendimiento y la innovación en la comunidad universitaria, desde la opción de grado creación de empresas hasta la atención de iniciativas emprendedoras independientes y en atención a la misión de la Universidad de Córdoba que es formar a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y que las actividades a desarrollar se relacionan con esta misión ya que contribuyen a los procesos académicos, administrativos, investigación y proyección social en pro y bienestar de nuestros estudiantes, docentes, funcionarios y graduados.

Teniendo en cuenta lo anterior el Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial - CEIDE ha puesto en marcha la iniciativa "Tienda universitaria" como ejemplo de emprendimiento e instrumento de fortalecimiento del sentido de pertinencia e imagen institucional de la marca Universidad de Córdoba, aprobada por resolución 5767 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC en febrero de 2025.

|                                                                                   |                               |                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077                                                     |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>2 DE 7 |

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que el Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial CEIDE, por medio de la tienda universitaria, adelante las actividades que permitan promover el emprendimiento, fortalecer la imagen institucional con el mercadeo de productos alusivos a la marca Universidad de Córdoba, hacia la comunidad universitaria y el sector externo.

El objetivo de la tienda universitaria es el fortalecimiento de la imagen institucional a través de la marca Universidad de Córdoba.

En ese contexto alineamos igualmente los objetivos del Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial CEIDE, como lo son:

Fomentar la cultura emprendedora y el desarrollo del espíritu empresarial bajo principios de sostenibilidad apoyados en perspectivas de creatividad e innovación articulados con los ecosistemas de emprendimiento para generar prosperidad en la región y el país.

Promover en la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios, directivos, egresados) y público en general la apropiación y el fomento en emprendimiento e innovación.

Fomentar la creación de empresas innovadoras en alianzas estratégicas con los sectores productivos e inversores del orden regional, nacional e internacional.

Articular el centro de emprendimiento con la docencia, la investigación y la extensión a través de proyectos internos y externos que impacten la comunidad cordobesa.

Dinamizar el ecosistema de emprendimiento e Innovación en el Departamento de Córdoba, mediante la participación en comité Empresa – Universidad - Estado, realización eventos, cursos, semilleros, talleres y asesorías, entre otros.

## 3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de artículos alusivos a la imagen institucional necesarios para el fortaleciendo de la tienda universitaria adscrita al Centro de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial – CEIDE.

| Ítem | Descripción                       | Cantidad |
|------|-----------------------------------|----------|
| 1    | UNIDADES DE CAFÉ 500 GR           | 250      |
| 2    | UNIDADES DE CAFÉ 250 GR           | 250      |
| 3    | UNIDADES DE CAFÉ 20 GR            | 100      |
| 4    | UNIDADES DE MEZCLA PARA CHOCOLATE | 300      |

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>3 DE 7 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   | Ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   | Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).                                                                                                                                                                                                          |   |
| Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.                                                                                                                                                                                                                                                                       | X | Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                             | X |
| Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   | Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).                                                                                                                                                                                                                               | X |
| Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X | Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).                                                                                                                                                                                                                    |   |
| Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.                                                                                                                                                                                                                                                                             |   | Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.                                                                                                                                                                                        |   |
| Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.                                                                                                                                                                                                                                                                                |   | Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                       |   |
| Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                    |   | Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.                                                                                                                                                                                                                                            |   |
| Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.                                                                                                                                                                                                                    |   | Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.                                                                                                                                                                                              |   |
| Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.                                                                                                                                                                                                                          |   |
| Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   | Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.                                                                                                                                                        |   |
| Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.                                                                                                                                                                                                                                                                                |   | Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |
| Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual. |   | Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato. |   |

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de 3 días.

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución es la Universidad de Córdoba lugar de desarrollo Montería

|                                                                                   |                               |                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077                                                     |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>4 DE 7 |

#### 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: Once Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos de pesos Mda/Cte (\$11.182.500)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente, recibió solicitudes de productos de los diferentes integrantes de los estamentos universitarios y la programación de eventos al interior de la universidad, en donde se estimó que el valor estimado es de: Once Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos de pesos Mda/Cte (\$11.182.500)

| COTIZACION1   | COTIZACION2   | COTIZACION3   |
|---------------|---------------|---------------|
| \$ 11.182.500 | \$ 11.607.750 | \$ 12.033.000 |

#### 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios.

#### 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

##### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACION

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>5 DE 7 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el estudio previo; aspectos jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

#### **Capacidad jurídica:**

La capacidad jurídica del proponente implica ser una sociedad comercial legalmente constituida (ej. S.A., SAS) o una persona natural con matrícula mercantil con un objeto social que permita la comercialización de café, basado en Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 que adopta y actualiza el código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca.

Estructura Legal: El proponente debe tener capacidad para celebrar contratos, contraer obligaciones y actuar de forma directa y sin intermediarios para la correcta ejecución de estos.

Acreditación de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en ventas de acuerdo a su objeto social y código CIU.

Objeto Social: Los estatutos deben incluir expresamente la compra, venta y negociación de café y derivados

#### **Capacidad financiera:**

El proponente debe mostrar su capacidad financiera acorde al valor establecido en el punto 4 de este documento, la cual será referente para justificar y soportar musculo económico que garantice la correcta prestación del servicio o venta de los productos a ofrecer.

Declaración de Renta o formato legal de bienes y rentas (Ley 190 de 1995): Copia del último ejercicio fiscal presentado.

Referencias Bancarias: Certificaciones recientes de sus principales entidades financieras.

#### **Capacidad técnica:**

Para que la propuesta sea considerada técnicamente viable, el proponente debe evidenciar uno o más de los documentos relacionados a continuación:

1. Relación de mínimo 1 contratos Ejecutado en ventas relacionadas al objeto de la presente convocatoria.
2. Certificaciones de Cumplimiento: Cartas de certificación de satisfacción emitidas por sus clientes anteriores en venta de los productos solicitados en la presente convocatoria.

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>6 DE 7 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

Los documentos deben tener los siguientes criterios:

- Objeto del contrato o descripción del(os) productos recibidos por el cliente.
- Monto total de ventas ejecutadas dentro de cada certificación.
- Fecha de inicio y terminación (Aplica solo para contratos)
- Declaración de cumplimiento o satisfacción del cliente.

## 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca. La universidad efectuará la revisión de los certificados de cámara de comercio suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. La empresa o persona natural con matrícula mercantil debe tener mínimo 3 años de creación y registro ante la entidad encargada para ello.

Para la evaluación de la propuesta económica y/o cotización la universidad efectuará la revisión de las propuestas suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

### Criterios de desempate

En caso de empate, la Universidad optará por escoger la oferta que haya sido presentada primero en la línea de tiempo estipulada para la presente convocatoria.

## 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

|                                                                                   |                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> | <b>CÓDIGO:</b><br>FGCA-077<br><b>VERSIÓN:</b> 04<br><b>EMISIÓN:</b><br>04/09/2025<br><b>PÁGINA</b><br>7 DE 7 |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       |                                                                                                              |

| TIPIFICACION                                                                                                     | ESTIMACION | ASIGNACION  | MITIGACION                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incumplimiento de obligaciones contractuales                                                                     | 100%       | CONTRATISTA | Control Supervisor                                                                                   |
| Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo | 100%       | CONTRATISTA | Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento                              |
| Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato                     | 100%       | ENTIDAD     | Control de supervisor                                                                                |
| Incumplimiento en el pago del valor del contrato                                                                 | 100%       | ENTIDAD     | Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso. |
| Cambio en las normas tributarias                                                                                 | 100%       | CONTRATISTA | No hay mitigación                                                                                    |

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de el Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial CEIDE de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

## 9. ANEXOS

Carta de presentación

## 10. APROBACIONES

| Cargo          | Nombre                      | Firma            |
|----------------|-----------------------------|------------------|
| Director CEIDE | Eliecer Caraballo Hernández | ORIGINAL FIRMADO |